

Resolución N° 484

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 484

Art. 1).- **DISPÓNESE** la devolución al Departamento Ejecutivo Municipal del expediente N° 138223-D-08, en función de que los actuados no se condicen con las normas legales aplicables vigentes (Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y Ordenanzas Nros. 2535/84 y 2542/84) y, por tanto, no lo hacen un instrumento - en las condiciones en que ha sido enviado - pasible de tratamiento por parte de este Cuerpo Legislativo.

Art. 2).- **SOLICITASE** el envío, con carácter de urgente, del pedido de acuerdo para el representante ante el Consejo de Administración del SAMCo por parte de ese Departamento, en concordancia con las normas legales aplicables vigentes.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 19 de 2008.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.